

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0·15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.	6·25
seis id. id.	12·50
Número suelto.	0·25

Boletín**Oficiales****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

REAL DECRETO.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Segovia á D. Angel Gómez Inguanzo, ex Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil novecientos siete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

(Gaceta del 26 de Enero de 1907.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia**PESAS Y MEDIDAS Circular**

Para dar cumplimiento á lo preceptuado en el vigente reglamento de pesas y medidas, he dispuesto que desde el día 1.º del próximo mes de Febrero, dé principio en esta Capital la contratación periódica anual de las pesas, medidas é instrumentos de pesar en el edificio llamado la Alhóndiga, y durante las horas de nueve á una y de tres á cinco de los días laborables.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de todos los interesados, advirtiéndoles, que de no hacerlo, se pasará á domicilio á practicarla, en cuyo caso los derechos serán dobles en conformi-

dad al artículo 77 del referido Reglamento.

Ultimado el contraste de las pesas y medidas de los vecinos, se efectuará el de las que debe tener el Municipio, según ordena el Real decreto de 10 de Mayo de 1892.

Confío en que los agentes, tanto del Municipio como de vigilancia, prestarán al Fiel contraste cuantos auxilios reclame de ellos para el mejor desempeño de su cometido, á lo que están obligados por el art. 66, y ejercerán las funciones de vigilancia del reglamento, á que les obliga el art. 90, si no quieren incurrir en las responsabilidades que marca el art. 101.

Segovia 26 de Enero de 1907.

El Gobernador interino,
Gabriel Moyano Montoy

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos que correspondan y para conocimiento del interesado, por el presente anuncio se hace saber que con fecha 18 del actual, ha sido nombrado Maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de Cuéllar, D. Delfín Bericat y Abadía, anotándose el cumplirse en su título administrativo en el día de hoy.

Segovia 25 de Enero de 1907.—El Gobernador Presidente, Lucas Sanjuán.—El Jefe accidental de la Sección, José Selvi Ferrer.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia**ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 4.º de la ley de 19 de Julio de 1904, sobre ingreso, ascensos, excedencia y separación de los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda, se hace saber que, la vacante de Aspirante de primera clase á oficial que existe en esta

Delegación de Hacienda, con el sueldo anual de 1.250 pesetas ha sido provista con carácter interino, en favor de don Valentín Gil Terradillos, en virtud de orden comunicada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, fecha dos del mes actual.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos determinados en los párrafos 3.º y 4.º del artículo y ley antes citados.

Segovia 24 de Enero de 1907.—A. Ruiz de Tejada.

Núm. 109

Inspección provincial de Hacienda de la provincia de Segovia

Por el presente se hace saber á don Esteban Moreto Matasanz, vecino y Secretario que fué de Villaverde de Montejo, que para la tramitación reglamentaria de la denuncia que presentó respecto de una extensión de terreno de cincuenta hectáreas en término del citado pueblo de Villaverde de Montejo, se hace preciso que en el plazo improrrogable de quince días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio, deposite en la Sucursal de la Caja general de depósitos en esta provincia, 300 pesetas; sin cuya garantía, constituida dentro de dicho plazo, se le tendrá por desistido de su denuncia y se tramitará de oficio el expediente respectivo.

Segovia 24 de Enero de 1907.—El Inspector provincial, Casildo Rodríguez.

Núm. 110

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES**MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA**
Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia**Subastas**

El día 4 de Febrero próximo, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Campo de Cuéllar, tendrá lugar la tercera y última subasta de pastos del monte del mismo núm. 11, denominado "Argantilla", "Curios" y "Pimpolladas", bajo el nuevo tipo de tasación de 139·20 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuen-

ta en las anteriores, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 22 de Enero de 1907.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 4 de Febrero próximo, á las once de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Madriguera, tendrá lugar la tercera y última subasta de la caza del monte del mismo número 71, denominado "La Dehesa", bajo el nuevo tipo de tasación 22·50 pesetas, por cada un año de los seis que abarca el contrato y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en las anteriores, inserto en el Boletín oficial de 4 de Octubre de 1905.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 22 de Enero de 1907.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 107

Alcaldía de Campo de San Pedro

Terminado el reparto de consumos de este distrito para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que los contribuyentes en él incluidos, puedan hacer reclamaciones; pues pasado dicho término, no serán admitidas; principiando el plazo referido desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Campo de San Pedro 21 de Enero de 1907.—El Alcalde, Francisco Martín.

RESUMEN de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos ocurridos en el

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES
NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Santa María de Nieva 25 de Diciembre de 1906.—El Subdelegado de Medicina, Manuel Pardo

mes de Noviembre en los pueblos que componen el Distrito sanitario de SANTA MARIA DE NIEVA

DEFUNCIONES CLASIFICADAS

POR

ADEADES Y SEXOS

De 0 á 1 año	De 1 á 4 años	De 5 á 19 años	De 20 á 39 años	De 40 á 59 años	De 60 años en adelante	De edades desconocidas	TOTAL		NACIMIENTOS															
							DE DEFUNCIONES		DE SEXOS		NACIDOS VIVOS		NACIDOS MUERTOS		TOTAL									
							POR		LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL		LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL					
V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
>	1	>	>	>	>	>	2	>	1	2	4	3	>	4	3	>	>	>	>	4	3	2	3	
>	1	>	>	1	1	>	2	>	1	2	2	2	>	2	2	>	>	>	>	5	1	2	3	
1	>	>	>	>	>	>	2	>	1	2	5	4	>	5	4	>	>	>	>	1	1	2	3	
1	1	>	>	2	2	1	1	>	4	1	1	4	>	1	4	>	>	>	>	1	1	2	3	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	2	>	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	>	3	3	>	>	>	>	3	3	1	4	
>	1	1	>	2	2	2	2	>	1	2	3	3	></td											

BOLETIN OFICIAL

Núm. 104

Tesorería de Hacienda de la provincia
de Segovia

La recaudación de las contribuciones
é impuestos correspondientes al actual
primer trimestre del ejercicio corriente,
tendrá lugar en las distintas zonas y
pueblos de esta provincia, en los días
que se consignan á continuación, señala-
dos al efecto por los respectivos
Recaudadores.

Zona de la Capital.—Recaudador, don
Bonifacio Bermejo

Días, del 1 al 25 de Febrero de 1907.

Zona de Torreiglesias.—Recaudador,
D. Regino Borreguero

Adrada de Pirón, días 7 y 8 de Febrero.
Basardilla, 5 y 6 de idem.

Brieva, 5 y 6.
Cuesta, 1 y 2.

Espirdo, 3 y 4.
Higuera, 3 y 4.

Lastrilla, 13 y 14.
Losana, 7 y 8.

Santo Domingo de Pirón, 1 y 2.
Torreiglesias, 9 y 10.

Zamarramala, 13 y 14.

Zona de Valverde.—Recaudador, don
Avelino Escorial

Abades, días 4 y 5 de Febrero.
Encinillas, 1 y 2 de idem.

Fuentemilanos, 9 y 10.
Huertos, 3 y 4.

Hontanares, 2 y 3.
Madrona, 8 y 9.

Roda, 1 y 2.
Valseca, 4 y 5.

Valverde, 12 y 13.

Zona de San Ildefonso.—Recaudador,
D. Ventura García

Collado Hermoso, dia 17 de Febrero.
Palazuelos, 20 y 21 de idem.

Pelayos, 2.
Salceda, 1.

Santiuste, 3 y 4.
San Ildefonso, 7 y 8.

Sotosalbos, 5 y 6.
Torrecaballeros, 18 y 19.

Trescasas, 16.

Zona de Turégano.—Recaudador, don
Pablo Yuste

Caballar, días 3 y 4 de Febrero.
Cabañas, 1 y 2 de idem.

Cubillo, 7.
Muñoveros, 7 y 8.

Otones, 5.
Turégano, 11 y 12.

Valdevacas y el Guijar, 3 y 4.
Veganzones, 9 y 10.

Zona de Escalona.—Recaudador, don
Fernando Escorial

Aldea del Rey, días 3 y 4 de Febrero.
Berriú de Porreros, 15 y 16 de idem.

Cantimpalos, 1 y 2.
Escalona, 7 y 8.

Escarabajosa, 11 y 12.
Escobar, 13 y 14.

Mozoncillo, 9 y 10.
Sauquillo de Cabezas, 5 y 6.

Zona de Carbonero el Mayor.—Recau-
dador, D. Victorio Gozalo.

Anaya, dia 11 de Febrero.
Añe, 12 de idem.

Carbonero de Ahusín, 6.
Carbonero el Mayor, 8 y 9.

Garcillán, 4 y 5.
Juárez de Biomeros, 1.

Martín Miguel, 2 y 3.
Tabanera la Luenga, 7.

Yanguas, 15 y 16.

Zona del Espinar.—Recaudador, don
Domingo Hernández

Espinár, días 7 y 8 de Febrero.
La Losa, 2 de idem.

Navas de San Antonio, 5 y 6.
Hontoria, 4.

Ortigosa del Monte, 1.
Otero de Herreros, 3 y 4.

Revenga, 3.
Valdeprados, 1.

Vegas de Matute, 2.
Zarzuela del Monte, 5 y 6.

Zona de Cuéllar.—Recaudador, don
Felipe Morales.

Cuéllar, días 5 al 10 de Febrero.

Auxiliar, D. Silverio Velasco

Torreadrada, días 2 y 3 de Febrero.

Castro de Fuentidueña, 4 de idem.

Cobos de Fuentidueña, 5.

S. n. Miguel de Berriú, 6 y 7.

Fuente el Olmo de Fuentidueña 8 y 9.

Torrecilla del Pinar, 10 y 11.

Fuentepiñel, 14 y 15.

Fuentidueña, 16 y 17.

Calabazas, 18 y 19.

Fuentesálico, 20 y 21.

Auxiliar, D. Nemesio Velasco

Cuevas de Provano, días 2 y 3 de Fe-
brero.

Valtiendas, 4 y 5 de idem.

Fuentesoto, 6 y 7.

Sacramenia, 8 y 9.

Laguna de Contreras, 10 y 11.

Aldeaseña, 12.

Membibre, 15 y 16.

Vegafría, 17.

Olombrada, 18 y 19.

Auxiliar, D. Nicolás del Valle

Pinarnegrillo, días 1 y 2 de Febrero.

Aguilafuente, 3 y 4 de idem.

Zarzuela del Pinar, 5 y 6.

Fuentepelayo, 7 y 8.

Lastras de Cuéllar, 10 y 11.

Hontalbilla, 12 y 13.

Auxiliar, D. Leonardo Gutiérrez

Navas de Oro, días 1 y 2 de Febrero.

Samboal, 3 y 4 de idem.

Navalmarzano, 5 y 6.

Chatún, 8.

Gomezserracín, 9 y 10.

Pinarejos, 11 y 12.

San Martín y Mudrián, 14 y 15.

Auxiliar, D. Felipe Morales

Adrados, días 1 y 2 de Febrero.

Cozuelos de Fuentidueña, 3 y 4 de
idem.

Frumales, 5 y 6.

Moraleja de Cuéllar, 7.

Fuentes de Cuéllar, 8.

Lovingos, 9.

Dehesa, 10 y 11.

Campo de Cuéllar, 13 y 14.

Arroyo de Cuéllar, 15 y 16.

Sanchonuño, 17 y 18.

Auxiliar, D. Nicolás Avellón

Villaverde de Iscar, días 1 y 2 de
Febrero.

Fuente el Olmo de Iscar, 3 de idem.

Fesneda de Cuéllar, 4.

Remondo, 5.

Chañe, 6 y 7.

Narros, 8 y 9.

Mata de Cuéllar, 10 y 11.

Vallelado, 13 y 14.

San Cristóbal de Cuéllar, 15 y 16.

Zona de Riaza.—Recaudador,
D. Julian Alonso

Alconada, día 18 de Febrero.

Campo de San Pedro, 17 de idem.

Cedillo de la Torre, 14 y 15.

Cilleruelo de San Mamés, 16.

Fuentemizra, 9.

Linares, 5.

Maderuelo, 6 y 7.

Riaza, 19 y 20.

Valdevarnés, 8.

Zona de Honrubia.—Recaudador,

D. Elias Provencio

Aldeanueva de la Serrezuela, dia 2 de
Febrero.

Aldehorne, 3 y 4 de idem.

Montejos de la Serrezuela, 7 y 8.

Moral, 13 y 14.

Honrubia, 15 y 16.

Pradeles, 1.

Valdevacas de Montejo, 9.

Villaverde de Montejo, 6.

Zona de Fresno de Contespino.—

Recaudador, D. Manuel Moreno

Aldeanueva del Monte, dia 1 de Fe-
brero.

Cascajares, 14 de idem.

Corral de Ayllón, 9.

Fresno de Cantespino, 15.

Pajares de Fresno, 17.

Riegas, 8.

S. quera de Fresno, 5.

Riahuellas, 6.

Zona de Ayllón.—Recaudador,

D. Angel Gómez

Ayllón, días 4 y 5 de Febrero.

Aldealengua de Santa María, 1 de
idem.

Languilla, 2.

Ribota, 9.

Riofrío de Riaza, 14.

Saldaña, 7.

Santa María de Riaza, 6.

Valvieja, 8.

Zona de Santibáñez de Ayllón.—

Recaudador, D. Ulpiano González

Becerril, dia 1 de Febrero.

Estebanvela, 5 de idem.

Grado, 2.

Madriguera, 7.

Muyo, 8.

Negredo, 6.

Santibáñez de Ayllón, 3 y 4.

Serracín, 9.

Villacorta, 15.

Zona de Martín Muñoz de las Posadas.

—Recaudador, D. Hilario Sancho

Aldeanueva del Codonal, días 9 y 10
de Febrero.